

ACTA DE REUNION PREVIA
A LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS

En la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, República Argentina, siendo las 10.00 hs. del día jueves 07 de Marzo de 2019 en la Sede de la Cámara Argentina de la Construcción Delegación Santa Fe, sita en calle Corrientes n° 2645 de esa Ciudad, se reúnen en representación de la Unidad de Gestión creada por Decreto N° 1366/2015 a cargo de la Licitación en cuestión, el Lic. Pablo Olivares Secretario de Finanzas e Ingresos Públicos, el CP Hugo Rosti Subsecretario de Ejecución de Proyectos de Inversión, el Lic. Pablo Domingo Subsecretario de Finanzas, y personal técnico, todos ellos del Ministerio de Economía - ME y el Ing. Arnoldo Zapata, Secretario de Aguas y Saneamiento, el Ing. Tomás Goenaga de Aguas Santafesinas SA - ASSA. y personal técnico, todos ellos del Ministerio de Infraestructura y Transporte - MlyT y de ASSA; en representación de la Cámara Argentina de la Construcción Delegación Santa Fe el Gerente CPN Fabio Arredondo, y los representantes de las empresas constructoras invitadas, presentes en esta Sede y los comunicados on line desde la CAC Delegación Rosario, cuya nómina se detalla en la planilla adjunta como Anexo 1.

El objeto de la reunión es comentar las condiciones en que se desarrollará el proceso licitatorio de la obra "Ampliación Planta Potabilizadora Santa Fe", e informar sobre las circulares emitidas y responder a consultas de los interesados, todo en el marco de lo establecido en el Artículo 5° del Pliego Complementario de Bases y Condiciones - PCByC: Reunión Previa.

La reunión se inició con consideraciones generales sobre la Licitación Pública Internacional N° 02/2018 en marcha, a cargo del Lic. Pablo Olivares y del Ing. Arnoldo Zapata, puntualizando sobre las características de esta licitación en cuanto a que la misma implica la presentación de una propuesta técnica y económica de ejecución de una obra, y de una propuesta de financiamiento de la obra a cargo del denominado "Prestamista-Acreedor permitido", expresando que este proceso es de las mismas características de la Licitación Pública Internacional N° 01/2018 para la ejecución del Acueducto Gran Rosario – Etapa II.

A continuación el Ing. Tomas Goenaga procede a efectuar una síntesis del proyecto técnico de la obra licitada, acompañando su exposición con una presentación en power point. En su exposición profundizó los conceptos en cuanto a las características de la "Planta de Alta Tasa" de la obra licitada, resaltando las diferencias del proceso de este tipo de Plantas respecto de la planta potabilizadoras tradicionales, y del lugar de implantación de esta obra, que dado lo acotado de los espacios disponibles, exigirá a la contratista implementar una importante logística para la ejecución de la obra.

Luego de las consideraciones técnicas de la obra licitada, el Ing. Oscar Maggi realiza una presentación de los aspectos más relevantes del Pliego de Licitación, en particular del Pliego Complementario de Bases y Condiciones – PCByC, profundizando en los requisitos técnicos que deben cumplimentar los oferentes de la licitación, en especial el relacionado con el Artículo 8.2.m:

- *Contar con el compromiso formal de participación de un proveedor de tecnología de potabilización con experiencia en tecnologías asimilables a lo requerido por el presente pliego.*

Al respecto se aclaró que implica este requerimiento, recordando lo indicado sobre este tema en la "Circular Aclaratoria N° 4 – sin consulta":

"Se puede categorizar como tecnología de Alta Tasa a aquellos procesos de potabilización con una carga superficial del orden de 8 a 12 veces la carga admitida por un proceso convencional mediante decantadores estáticos. En el caso de la Planta Santa Fe, la unidad propuesta responde a esta característica, siendo descripto su funcionamiento de manera muy general en la Memoria Descriptiva incluida a partir del folio 370.

El proceso descripto involucra una serie de tecnologías claves tales como el diseño mecánico del reactor floculador, la recirculación de barros, el diseño de la unidad de decantación, el control de manto de barros en a fin de evitar el ingreso del mismo a la zona de seditubos y el control de las variables de proceso, entre otras. La provisión de estas tecnologías incluye la ingeniería general, la ingeniería de detalle de cada elemento, la correcta provisión de los elementos electromecánicos claves y su adecuado montaje y puesta en servicio.

En función de lo expuesto, se define entonces la figura del "Proveedor de Tecnología" como aquella empresa con experiencia en la ingeniería de proceso, general y de detalle para plantas de Alta Tasa, debiendo poseer la capacidad de provisión, mediante recursos propios o proveedores especializados, de los distintos elementos claves para el funcionamiento de la unidad. Para ello deberá acreditarse mediante certificación del comitente u organismo competente la participación del Proveedor de Tecnología en el diseño y construcción de unidades similares a la descrita en la Memoria Descriptiva, desarrollando las tareas antes enunciadas."

Asimismo, y en relación a la Propuesta financiera que debe presentar el oferente, aclara que tanto el "Formulario de Propuesta Financiera" como la "Carta Intensión o Term Sheet" a presentar, deben ambos documentos estar firmados por el Apoderado del "Prestamista-Acreedor Permitido", adjuntándose la documentación legal que lo autoriza a firmar. Además indica que esta propuesta debe ser avalada por el Oferente mediante la "Nota Presentación Propuesta de Financiamiento" cuyo formulario se adjunta como Anexo en el PCByC.

En relación con el "Prestamista-Acreedor permitido" recuerda las condiciones de admisibilidad establecidas en el Art. 4.4 del PCByC.:

- a. *Entidades financieras que toman depósitos en el país registradas como entidad financiera según la Ley de Entidades Financieras N° 21.526, debiendo acreditar autorización para funcionar vigente del BCRA;*
- b. *Cualquier Institución financiera internacional que tenga una calificación de riesgo categoría Investment Grade, emitida por agencias calificadoras de riesgo internacional, por ejemplo FITCH, MOODYS, S&P, etc.;*
- c. *Organismos de Financiamiento Internacional o Bancos pertenecientes a otros Estados Soberanos.*

El Prestamista-Acreedor Permitido podrá consistir en una sola entidad o un sindicato conformado por entidades citadas en el párrafo anterior.

Se aclara que un mismo Prestamista - Acreedor Permitido podrá presentar propuestas de financiamiento para distintos Oferentes.

Y termina su exposición, remarcando que esta operación crediticia es de "Balance".

Finalizada la presentación por parte de las autoridades que presidían la reunión, se abrió un espacio para que los presentes efectuaran consultas sobre el proyecto licitado y sobre la documentación que conforma el pliego de licitación.

A continuación se transcriben las consultas efectuadas y las respuestas ofrecidas, las cuales aclaran los contenidos del documento licitatorio, no constituyendo enmienda del mismo.

PREGUNTA N° 1:

En relación con la parte no financiada de cada certificado de obra por el "Prestamista-Acreedor permitido" (máximo el 30%), se consulta ¿como se pagará?

RESPUESTA:

Iniciadas las obras y aprobado cada certificado por la Inspección, la UG emitirá una constancia de aprobación del certificado de obra en cuestión, la cual se remitirá al "Prestamista-Acreedor Permitido", para que éste transfiera/financie la parte financiable del certificado a la Contratista. Este pago/transferencia constituirá el documento de endeudamiento para la Provincia del certificado en cuestión, luego de lo cual la UG procederá a pagar/transferir el porcentaje no financiable de dicho certificado. Toda esta tramitación deberá concretarse dentro de los plazos establecidos en el Art. 41 – "Normas de Medición y Certificación" y Art. 42 – "Forma de Pago" (60 días, contados a partir del último día del mes realizado el trabajo), del PCByC.

PREGUNTA N° 2:

¿Qué parte del certificado está sujeto a Redeterminación?

RESPUESTA:

Se aclara en un todo de acuerdo a la ley N° 12.046 y sus decretos reglamentarios y modificatorios, el monto total de cada certificado de obra estará sujeto a "Redeterminación de Precios".

PREGUNTA N° 3:

Con respecto al "Sistema de Contratación" donde se indica "Unidad de Medida" y a la "Planilla de cotización" donde los ítems figuran como globales, ¿Piensan modificarla?

RESPUESTA:

No está prevista ninguna modificación.

PREGUNTA N° 4:

Respecto al tema del filtrado, no encontramos detalle de la tecnología del filtro solicitado. ¿Podemos proponer la tecnología de falso fondo tipo Leopold? teniendo en cuenta sus beneficio.

RESPUESTA:

En el pliego se pide filtro de arena, con lavado de agua y aire, y demás condiciones de funcionamiento descriptas en el mismo. Puede existir opciones en el falso fondo, pero deben respetar los requisitos establecidos en el Pliego.

No siendo para más, a las 11.00 horas se da por terminada la Reunión Previa, dejando aclarado que se formalizará esta reunión mediante un acta y que la misma se circularizará a los participantes, y se publicará en el sitio de la licitación, en la página web de la Provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 07/03/19



Ing. OSCAR E. MAGGI
Subdirector Gral. de Licitaciones Nac. e Intern.
Subsecret. de Ejecución de Proy. de Inv.
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

ACTA DE REUNION PREVIA
A LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS

ANEXO - PARTICIPANTES

En la CAC Delegación Santa Fe: Representantes de las firmas:

- FUNDACIONES INTEGRALES – Leopoldo Ferreira
- GOETZE LOBATO ENGENHARIA – Eder Giusti
- HORMIMIX – Aldo Soli
- MUNDO CONSTRUCCIONES SA. – Ricardo Alcaraz
- RIVA SA – Raul Olguin y Rocio Oppone Acuña
- TECSA SA. – Sebastián Guzzetti
- XYLEM – Pablo Juzeliunas

En la CAC – Delegación Rosario: Representantes de las firmas:

- OBRING SA.
- PECAM SA.
- WERK SA.